

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE DECISIÓN PENAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 403 TEL: 6520043 EXT. 2100

Bucaramanga, febrero 12 de 2019
Oficio N°. 1684

¡FRENTE ÚNICO!

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA ADMINISTRATIVA
EMAIL. salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Radicado: AT 2019-00072-00 (19-070T)
Accionante: JAVIER YESID SABOGAL PINTO
Accionado: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE STDER y otros.

Atentamente y para efectos de notificación, le informo que mediante providencia de fecha 11 de febrero del presente año, suscrita por el H. Magistrado Dr. JESÚS VILLABONA BARAJAS, proferida en miras a integrar debidamente el litisconsorcio, se dispone vincular al presente diligenciamiento como terceros con interés legítimo a todos los que participaron en la convocatoria N° 4 prevista en el Acuerdo N° CSJSAA17-309 del 6 de octubre de 2017.

Para efectos del ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se le solicita que comunique de manera inmediata a través de la página web la presente decisión, y la providencia de fecha 31 de enero de 2019 que avocó en conocimiento de la acción de tutela y negó la medida provisional requerida, a su vez publique copia de la demanda.

Se anexa copia de la demanda y sus anexos y de las providencias arriba enunciadas.
Favor enviar la respuesta al correo secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atento saludo.

NANCY YOLANDA VERA PEREZ
Secretaría Sala Penal

/PD